

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.588/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra correo institucional recibido de las docentes Claudia CASTILLO y Loreli STETTLER, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Psicopedagogía realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Residencia Profesional", en el Servicio de SETRIPCO, Hospital Regional Río Gallegos (área de Salud), Escuela Especial N° 1 y Escuela Especial N° 10 (área de Educación) desde el 1 al 30 de noviembre de 2021 de 8:00 a 18:00 hs.;

QUE la práctica de la asignatura "Residencia Profesional", estará supervisada por las docentes Claudia CASTILLO y Loreli STETTLER;

QUE obran Notas N° 25 y 37/21 emitidas por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual que informa los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional" en el Servicio de SETRIPCO, Hospital Regional Río Gallegos (área de Salud), Escuela Especial N° 1 y Escuela Especial N° 10 (área de Educación), durante los día 1 al 30 de noviembre de 2021, de 8:00 a 18:00 hs., las que estarán bajo la supervisión de las docentes Claudia CASTILLO y Loreli STETTLER.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO	INSTITUCIÓN
OLAVE FLORES, Zahira Mailén	37.750.598	21/06/1994	SETRIPCO
VILLARROEL ALMONACID, Macarena de los Angeles	39.705.797	29/09/1996	
LEVICOY ARO, Ivana Yesenia	38.785.947	15/05/1995	
MOYANO, Sofía Guadalupe	40.387.017	26/05/1997	
GUTIERREZ, Gabriela Soledad	35.596.196	20/03/1991	
HONCHARUK, Yohana Gisela	37.129.665	23/10/1992	ESCUELA ESPECIAL N° 1
OYARZO, Florencia Aldana	41.519.978	28/11/1998	
ANDREATTA, Arturo Gustavo	23.278.200	05/04/1973	
CIENFUEGOS, Carla Daiana	37.942.363	07/10/1994	
ORDÓÑEZ, Agustina	36.855.687	30/07/1993	
LUNA, Iris Paola	32.044.492	13/05/1986	ESCUELA ESPECIAL N° 10
SOTO Agustina Emilia	38.097.042	21/09/1997	
APUJIL, Susana Edith	27.832.828	17/06/1980	
ZACARÍAS, Sabrina Araceli	37.048.615	20/03/1993	

